



Universidad Nacional de Misiones

CONSEJO UNIVERSITARIO

Correo Electrónico: secretaria.general@unamis.edu.py
San Juan Bautista – Misiones – Paraguay

Acta 8. 22 abr 2026
Resolución N° 077/2026

“POR LA CUAL SE ESTABLECE EL ARANCEL DE EXAMEN DE ADMISIÓN DE LA CARRERA DE MEDICINA, SEDE SAN IGNACIO GUAZÚ, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

La Resolución N° 060/2026, Acta 7, del 8 de abril de 2026 “POR LA CUAL SE CONSTITUYE LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE ELABORAR Y PRESENTAR EL PROYECTO DE ARANCEL PARA EL EXAMEN DE INGRESO A LA CARRERA DE MEDICINA, SEDE SAN IGNACIO GUAZÚ, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES”;

El informe de la Comisión Especial que, luego de realizar el análisis de los costos directos e indirectos implicados en la organización, logística, ejecución y corrección del examen de admisión a la Carrera de Medicina, propone el arancel para el efecto de Gs. 1.000.000 (Guaraníes Un millón);

El análisis amplio y exhaustivo de los Miembros del Consejo Universitario sobre el tema;

La Ley 4995/2013 “De Educación Superior”, la Ley 6675/2020 “Que crea la Universidad Nacional de Misiones (UNAMIS)” y el Estatuto Universitario;

EL CONSEJO UNIVERSITARIO,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- ESTABLECER el arancel de Examen de Admisión de la Carrera de Medicina, Sede San Ignacio Guazú, de la Universidad Nacional de Misiones, en la suma de Gs. 1.000.000 (Guaraníes Un millón).

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. 
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. 
RECTOR

No habiendo otro punto a tratar, se levanta la sesión a las diez horas y siete minutos.